

Municipio de Tulum, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-23009-19-1640-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1640

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	20,663.0
Muestra Auditada	20,663.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tulum, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 20,663.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tulum, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 20,663.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número del contrato	Denominación del contrato	Importe
1. MT/OM/RM/RF-RAMO 028/ADQ/LPN/026/2022	Adquisición de vehículos modelo 2022, balizados y equipados como patrullas, tipo pick up doble cabina, para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum	13,850.0
2. HAT/DGOYSPM/COLP/021/R28/2 022	Mejoramiento de imagen urbana en el 1er cuadro de la ciudad de Tulum	3,478.0
3. HAT/DGOYSPM/COLP/030/R28/2 022	Construcción de andador peatonal en la Av. Tulum lado norte.	3,335.0
Totales		20,663.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 1 expediente unitario, se constató que el contrato número MT/OM/RM/RF-RAMO 028/ADQ/LPN/026/2022 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública por un monto de 13,850.0 miles de pesos; mediante el análisis de la documentación proporcionada consistente en el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, convocatoria, bases de licitación propuesta técnica-económica, dictamen

técnico y acta de fallo, se comprobó que el contrato se formalizó conforme a la normativa y el proveedor no se encuentra sancionado u inhabilitado por la autoridad competente.

3. Mediante la revisión de 1 expediente unitario ejecutado por el municipio de Tulum, Quintana Roo, respecto del contrato número MT/OM/RM/RF-RAMO 028/ADQ/LPN/026/2022, se constató que el ejecutor exhibió evidencia de entrega, alta en el inventario, resguardos de bienes, facturas, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios por un monto de 13,850.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, con lo que se constató que el contrato fue ejercido conforme a la normativa aplicable y las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad fiscalizada.

Obra pública

4. Con la revisión de 2 expedientes unitarios, de los contratos números HAT/DGOYSPM/COPLP/021/R28/2022 y HAT/DGOYSPM/COPLP/030/R28/2022, adjudicados mediante licitación pública por un monto total de 6,813.0 miles de pesos, se constató que ambos cuentan con convocatoria pública, pago de bases, junta de aclaraciones, apertura y revisión de propuestas técnicas y económicas, dictamen técnico, acta de fallo, opinión de cumplimiento y un contrato debidamente formalizado y garantías solicitadas, además, que los contratistas no se encuentran inhabilitados o sancionados por la autoridad competente.

5. Mediante la revisión de 2 expedientes unitarios, se constató que, respecto de los contratos número HAT/DGOYSPM/COPLP/021/R28/2022 y HAT/DGOYSPM/COPLP/030/R28/2022 el municipio proporcionó la documentación que acredita el gasto, como es el caso de estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácoras, pruebas de laboratorio, por lo que se constató que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactado y cuyo anticipo fue amortizado en su totalidad por un monto de 6,813.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,663.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tulum, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no infringió la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, por lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Tulum, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Infraestructura Pública y la Oficialía Mayor del municipio de Tulum, Quintana Roo.